



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Dr. Gregorio KEVORKOF

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Gregorio KEVORKOF (Leg. N° 32241) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Titular (DE) interino, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°5 del Hospital Transito Cáceres de Allende;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00718028-UNC-ARH (Orden;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 00772403UNC-AL#FCM (Orden;11)
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF- 202200079572-UNC-HCD#FCM (Orden;14);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Sr. Dr. Gregorio KEVORKOF (Leg. N° 32241) en el cargo de Profesor Titular (DE) interino, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.° 5 del Hospital Transito Cáceres de Allende, desde el 01/04/2022 hasta el 31/08/2022.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Dr. Gregorio KEVORKOF (Leg. N° 32241) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.